

11291-72

Oficio No. 37 - 88

Quito, octubre 17 de 1988

Señor
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS
Presente.-

De mis consideraciones:

En representación legal de "ATAHUALPA" Compañía Li-
mitada de Transportes en Colectivos, en mi calidad de Gerente, me cumple di-
rigirme a ese Despacho para entregar, para los fines consiguientes y legales,
la Segunda Copia de la escritura pública elevada ante el Notario 7e. del
Cantón Quito, mediante la cual el señor JOSE ANTONIO CEPEDA, CEDE Y TRASPASA
sus Treinticinco Participaciones en favor del señor MIGUEL CAJAS TOCTAHUANO.

Cumpliendo, de esta manera, con el precepto de entregar
este documento, espero se digne disponer lo conveniente para el registro de
este nuevo socio de "ATAHUALPA", por lo que consigno los debidos agradeci-
mientos.

Del señor Superintendente de Compañías, muy atenta-
mente,

POR "(ATAHUALPA" COMPAÑIA LIMITADA DE TRANSPORTES EN COLECTIVOS

Angel E. Lema A.
Angel E. Lema A.
GERENTE



Presente
19.10.88

10 OCT 1988 09 19

BO WEN T...



NOTARIA SEPTIMA
Quito

Dr. Jorge W. Lara

10 de Agosto 817
y Riofrío

Telfs. 521-671 237-547

1	
2	
3	
4	CESION DE APORTACIONES
5	EL SEÑOR JOSE ANTONIO CEPEDA
6	A FAVOR DEL
7	SEÑOR MIGUEL CAJAS TOCTAGUANO
8	POR S/ 35.000,00
9	
10	
11	En la ciudad de Quito, Capital de la República del
12	Ecuador, hoy veinte y uno de Septiembre de mil
13	novecientos ochenta y ocho, ante mi el Notario de este
14	Cantón doctor Jorge Washington Lara, comparecen los
15	señores:- DON JOSE ANTONIO CEPEDA, casado, por sus
16	propios derechos; y DON MIGUEL CAJAS TOCTAGUANO, casado,
17	también por sus propios derechos; mayores de edad,
18	ecuatorianos, vecinos de este lugar y hábiles, a quienes
19	conozco, de que doy fé, y dicen: que elevan a escritura
20	pública la minuta que me entregan, cuyo tenor es éste:-
21	" SEÑOR NOTARIO :- En su Registro de Escrituras
22	Públicas, sírvase incorporar una de cesión de
23	Aportaciones en la Empresa denominada " Atahualpa
24	Compañía Limitada de Transportes en Colectivos",
25	contenida en los siguientes términos y estipulaciones:-
26	PRIMERA.- COMPARECIENTES:- Comparecen a la celebración
27	de la presente escritura los señores JOSE ANTONIO
28	CEPEDA Y MIGUEL CAJAS TOCTAGUANO, ambos de estado

1 civil casados, domiciliados en esta ciudad de Quito.-

2 SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- a) Mediante escritura pública

3 otorgada ante el Notario doctor Jorge Washington Lara

4 Yáñez, el dieciocho de agosto de mil novecientos

5 setenta y dos, y, legalmente inscrita en el Registro

6 Mercantil con el número mil trescientos treinta y

7 siete, se constituyó la Empresa denominada "Atahualpa

8 Compañía Limitada de Transportes en Colectivos",

9 con el capital y más estipulaciones constantes del

10 referido instrumento público.- b) Mediante escritura

11 pública otorgada ante el Notario Séptimo del Cantón,

12 el catorce de Junio de mil novecientos ochenta y ocho,

13 inscrita el veintiuno de Julio de mil novecientos

14 ochenta y ocho, se aumentó el capital de la Compañía a

15 la suma de setecientos cincuenta y dos mil sucres y se

16 reformaron los artículos quinto y sexto de los

17 estatutos sociales.- c) Mediante Acta de Junta General

18 Extraordinaria de Socios de " Atahualpa Compañía

19 Limitada de Transportes en Colectivos", llevada a cabo

20 el veintinueve de Agosto de mil novecientos ochenta y

21 ocho, cuyo texto se agrega a la presente como

22 documento habilitante, se autoriza al señor JOSE ANTONIO

23 CEPEDA, socio de la Compañía, la cesión de sus

24 TREINTA Y CINCO participaciones al señor MIGUEL CAJAS

25 TOCTAGUANO, cuyo ingreso como socio de la Compañía, es

26 aceptado.- TERCERA.- Con estos antecedentes, el señor

27 JOSE ANTONIO CEPEDA cede y traspasa a favor del señor

28 MIGUEL CAJAS TOCTAGUANO, sus treinta y cinco



NOTARIA SEPTIMA
Quito

Dr. Jorge W. Lara

10 de Agosto 817
y Riofrío

Telfs. 521-671 237-547

2

1 participaciones de un mil sucres cada una, cuyo valor
2 manifiesta haber recibido a su entera satisfacción.-
3 CUARTA.- Presente el cesionario señor MIGUEL CAJAS
4 TOCTAGUANO, manifiesta expresamente que acepta en todas
5 sus partes las estipulaciones de este contrato, acepta
6 debidamente la transferencia con todos sus derechos y
7 obligaciones para con la Compañía, en el número de
8 TREINTA Y CINCO aportaciones que adquiere; declarando
9 los comparecientes que no tienen ningún reclamo que
10 formular ni ahora ni en lo posterior.- El cedente señor
11 JOSE ANTONIO CEPEDA, ha recibido los valores materia de
12 la transferencia a su entera satisfacción.- Usted señor
13 Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de
14 estilo, para la completa validez de esta escritura.-
15 firmado) Doctor Pedro Freire.- Matrícula Profesional
16 número dos mil seiscientos ochenta y ocho.-" (Hasta
17 aquí la minuta que los otorgantes la ratifican en todas
18 sus partes).- ACTA DE LA JUNTA GENERAL
19 EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE " ATAHUALPA COMPAÑIA
20 LIMITADA DE TRANSPORTES EN COLECTIVOS " DEL
21 VEINTINUEVE DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y
22 OCHO.- Capital Setecientos cincuenta y dos mil
23 sucres.- En la ciudad de Quito, a los veintinueve
24 días del mes de Agosto del año de mil novecientos
25 ochenta y ocho, siendo las seis y veinte minutos
26 de la tarde (18.20 hs.), en el local de la
27 Compañía, situado en la Avenida Diez de Agosto número
quinientos ochenta y dos, de esta Capital, una vez

1 establecido el quorum legal, de conformidad con lo
2 dispuesto en los Artículos ciento diez y ocho, ciento
3 veinte y uno y ciento veintitres de la Ley de Compañías,
4 y los artículos doce y trece de los Estatutos vigentes,
5 la declara instalada el señor JOSE ARTURO ÑACATO ROJAS,
6 en calidad de Presidente de la Compañía, actuando en la
7 Secretaría, su titular señor Gabriel Chiriboga T. - Se
8 hallan presentes los siguientes socios: Joel Muela P.,
9 con seis participaciones; Julio R. Sánchez, con
10 veinte; Alberto Chávez V, con quince; Jorge Bayas A,
11 Suce., con cuarenta y tres; Angel H. Noboa, con veinte y
12 nueve; José A. Ñacato, con treinta y seis; Luis A.
13 Llumipanta, con cuarenta y tres; Fausto Guanulema T.,
14 representado por el Sr. Manuel Alfredo Mena Mena, con
15 cuatro; Nelson Alarcón T., con doce; Jorge Ramírez S.,
16 con quince; José A. Cepeda, representado por el Señor
17 Miguel Cajas Toctaguano, con treinta y cinco; Segundo
18 Villacís G., representado por el señor Abraham Montúfar,
19 con treinta; Segundo R. Vásconez, con cuatro; José
20 Apunte C., con cincuenta y siete; Carlos Villarreal T.,
21 representado por el señor Miguel Angel Ortiz, con
22 cuarenta y tres; Ernesto Morales, con sesenta y
23 cuatro; Samuel Iván Muela R., con seis; Angel E. Lema
24 A., con cincuenta; Bolívar Román A., con cuarenta y
25 dos; Angel Borja B, con veinte y dos; Rubén Mena
26 Mena, con veinte y nueve; César Borja S., con treinta y
27 seis; Adolfo Freire E., con ocho; Marco Paredes L.,
28 con ochenta y uno y José T. Centeno, con veinte y dos,



NOTARIA SEPTIMA
Quito

Dr. Jorge W. Lara

10 de Agosto 817
y Riofrío

Telfs. 521-671 237-547

1 haciendo un total de SETECIENTOS CINCUENTA Y DOS
2 PARTICIPACIONES (752); las cartas Poder reposan en
3 archivo de la Compañía; siendo en consecuencia,
4 legal el quorum establecido en los artículos de la Ley
5 de Compañías y de Estatutos invocados.- La Presidencia
6 dispone sea leída la convocatoria respectiva,
7 publicada en el Diario " Ultimas Noticias" de la
8 Capital, el día viernes diez y nueve de Agosto, que
9 dice:- "Atahualpa Compañía Limitada de Transportes en
10 Colectivos".- De conformidad con lo que establecen los
11 Articulos doce y trece de los Estatutos vigentes y
12 los artículos ciento diez y ocho, ciento veinte y uno y
13 ciento veinte y tres de la Ley de Compañías, CONVOCA A
14 JUNTA GENERAL ORDINARIA DE SOCIOS, para el día lunes
15 veinte y nueve de agosto de mil novecientos ochenta y
16 ocho, a las seis de la tarde (18.00hs.), en su local
17 situado en la Avenida Diez de Agosto número quinientos
18 ochenta y dos, de esta Capital, para tratar sobre la
19 Cesión (Traspaso) de participaciones, de conformidad
20 con lo dispuesto en el artículo ciento quince, de la Ley
21 de Compañías.- Se convoca de manera especial a la
22 Comisión de Vigilancia.- Los socios inasistentes serán
23 sancionados de conformidad con lo establecido en el
24 reglamento interno de la Compañía.- Quito, a diez y
25 ocho de Agosto de mil novecientos ochenta y ocho.- El
26 Gerente, f) Angel E. Lema A.- A continuación el señor
27 Presidente agradece la concurrencia masiva de los
28 señores socios y manifiesta que, por diferentes motivos

Vertical line and scribbles on the left margin.

1 se alejan de la Compañía los señores: Fausto Guanulema
2 T., Nelsón Alarcón T., José A. Cepeda, Segundo Villacís
3 G., Carlos Villarreal T., y Bolívar Román A., los que
4 desean negociar sus participaciones de acuerdo a lo
5 determinado en el artículo ciento quince de la vigente
6 Ley de Compañías, a objeto de que los socios hagan uso
7 del derecho preferente, puesto que es el único punto de
8 la Convocatoria.- Como ninguno de los socios manifiesta
9 su voluntad de adquirir las participaciones presentadas,
10 es entonces que el señor Manuel Alfredo Mena, manifiesta
11 ser quien ha negociado las participaciones con el señor
12 Fausto Guanulema Tapia.- La Junta autoriza para que el
13 señor Fausto Guanulema ceda sus cuatro participaciones
14 al señor Mena Mena.- Igualmente el señor Segundo
15 Amaquiña Pilataxi dice que el señor Nelsón Alarcón
16 desea venderle las suyas y espera la debida
17 autorización.- La Junta igualmente, autoriza que el
18 señor Alarcón ceda sus doce participaciones al señor
19 Amaquiña Pilataxi.- A su vez, el señor Miguel Cajas T.,
20 representante del señor José A. Cepeda indica ser
21 quien negocio con el señor José Cepeda sus treinticinco
22 participaciones, pidiendo la debida autorización a la
23 Junta.- Esta la concede.- El representante del señor
24 Segundo Villacís G., señor Abraham Montúfar manifiesta
25 ser quien negocio con dicho señor sus treinta
26 participaciones, esperando recibir la debida
27 autorización.- La Junta también concede esta
28 autorización.- Por su parte el señor Miguel A. Ortiz,



NOTARIA SEPTIMA
Quito

Dr. Jorge W. Lara

10 de Agosto 817
y Riofrío

Telfs. 521-671 237-547

d

1 dice que su representado, señor Carlos Villarreal
2 Tapia, negoció con él las cuarenta y tres
3 participaciones, por lo que solicita se le conceda la
4 respectiva autorización.- Igualmente la Junta la
5 otorga.- Por último, el señor Bolívar Román Aguilar
6 dice que, habiendo decidido trabajar fuera de la
7 ciudad, pone a consideración sus cuarentidos
8 participaciones para que los socios hagan uso del
9 derecho preferente.- Como ninguno de los socios
10 manifiesta deseo de adquirirlas, el peticionario
11 indica que ha negociado con el señor Jorge Salinas
12 Melo, y espera se le conceda la autorización
13 respectiva.- La Junta la otorga esta autorización.- Se
14 deja constancia expresa de que se ha cumplido con lo
15 dispuesto en el artículo ciento quince de la Ley de
16 Compañías en vigencia y que las autorizaciones han sido
17 concedidas por unánime consentimiento.- Como se ha
18 cumplido con el objetivo de esta Junta General
19 Extraordinaria, conforme a la respectiva convocatoria,
20 luego de renovar su agradecimiento a los concurrentes,
21 la Presidencia dá por levanta la sesión, a las siete y
22 cincuenta de la noche (19.50hs), luego de haberse
23 reinstalado una vez terminado el receso concedido para
24 la conformación de la presente ACTA, que una vez leída
25 es aprobada por unanimidad por los socios presentes, que
26 autorizan poner en ejecución las autorizaciones
27 conferidas.- Para constancia de lo actuado, firman la
28 presente Acta, en unidad de Acto, los señores Presidente

1 y Secretario, en Quito a veinte y nueve de agosto de

2 mil novecientos ochenta y ocho.- f) José A. Nacato R.-

3 Presidente.- f) Gabriel Chiriboga T.- Secretario.- Es

4 fiel copia del original que, reposa en archivo de la

5 Compañía, al cual me remito en caso necesario y que

6 doy fé.- Quito, a doce de Septiembre de mil novecientos

7 ochenta y ocho.- f) Gabriel Chiriboga T.- Secretario.-

8 Hay un sello.- " Se cumplieron los preceptos legales

9 del caso; y leida que fue esta escritura íntegramente a

10 los otorgantes por mi el Notario, aquellos se ratifican

11 en todo lo expuesto y firman conmigo en unidad de acto,

12 de todo lo cual doy fé.- firmado) Jose A. Cepeda.- CI-

13 número 17-0087035-3.- CT- número 017192.- firmado)

14 Miguel Cajas.- CI- número 0500- 33990-8.- T- número

15 563133.- El Notario, Firmado) Dr. Jorge W. Lara Y.-

16 MINISTERIO DE FINANZAS.- JEFATURA PROVINCIAL DE

17 RECAUDACIONES DE PICHINCHA.- Número diez cuarenta y ocho

18 cero veinte y siete.- Fecha: Veinte de Septiembre

19 de mil novecientos ochenta y ocho.- Nombre o Razón

20 social :- Miguel Cajas.- Cesión de Participaciones

21 que otorga José Cepeda.- Valor del documento treinta y

22 cinco mil sucres.-Timbres Fiscales quinientos sesenta

23 y seis sucres.- firmado) Jefe de Recaudaciones de

24 Pichincha.- Recibidor.- Hay un sello de la Jefatura de

25 Recaudaciones.-

26
27
28 Se otorgó ante mi y en fe de ello confiero esta

SEGUNDA

5



NOTARIA SEPTIMA
Quito

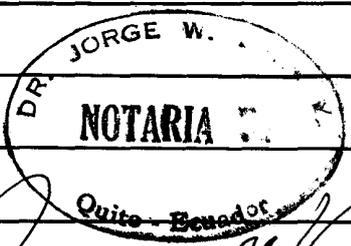
Dr. Jorge W. Lara

10 de Agosto 817
y Riofrío

Telfs. 521-671 237-547

1 COPIA, sellada y firmada en Quito, a veinte
2 y dos de Septiembre de mil novecientos ochenta y ocho.-

3
4 ~~XXXXXXXXXX~~
5
6
7
8
9



10 R A Z O N :- Se tomó debida nota a los márgenes de las
11 Escrituras Matrices respectivas, de fechas dieciocho de
12 Agosto de mil novecientos setenta y dos y catorce de
13 Junio de mil novecientos ochenta y ocho, la cesión de
14 aportaciones, constante del instrumento, cuyo testimonio
15 debidamente certificado antecede.-

16
17 Quito, a 22 de Septiembre de 1.988

18
19 El Notario,
20
21 *[Signature]*
22 Dr. Jorge W. Lara Y.-



23
24
25
26
27
28

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

Con este fecha se tomó nota el margen de la inscripción
número 1337 del Registro Mercantil, de cuatro de septiembre
de mil novecientos setenta y dos, s fs. 1190, tomo 103, co-
rrespondiente a la constitución de la compañía "ATAHUALPA
COMPANIA LIMITADA DE TRANSPORTES EN COLECTIVOS", lo referen-
te a la presente cesión de participaciones.- Quito, a siete
de octubre de mil novecientos ochenta y ocho.- EL REGISTRA-
DOR.-

[Handwritten signature]

Dr. Gustavo García Barrios
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

